



La mujer tras el velo:
Construcción de la vida cotidiana de las
mujeres
en el Reino de Chile y en el resto de América
Latina durante la Colonia

Carolina A. Navarrete González

Pontificia Universidad Católica de Chile
canavarr@puc.cl

Resumen: Este trabajo tiene como fin trazar los límites de la cotidianidad en la mujer tanto chilena como del resto de Latinoamérica. Interesa ahondar en la forma de asumir el rol de ser mujer tanto en plano religioso, familiar, educativo, ético, y legislativo. Existen algunas mujeres que habrían logrado escapar de esa anonimidad histórica debido a sus destacados atributos personales o a hechos que contradecían los estereotipos aceptables por la sociedad en que vivían. Entre las mujeres que sobresalen están Inés Suárez, Catalina de Erauso, la Quintrala y Sor Juana Inés de la Cruz, entre otras. De todas formas estas mujeres han logrado notoriedad por sus acciones extraordinarias o debido a sus inusuales realizaciones, ya sea personales o políticas. Así, se ha creado una especie de “síndrome de la gran mujer”, lo que implica que sólo las mujeres destacadas formen parte de lo que se pretende sea la historia de la mujer de América Latina. Esta concentración en las mujeres excepcionales sería el resultado de una historia compensadora, que tiene como fin redimir la anonimidad de muchas mediante el brillo de unas cuantas.

Palabras clave: invisibilidad femenina; vida cotidiana, colonial.

El trabajo que presento a continuación tiene como fin trazar los límites de la cotidianidad en la mujer tanto chilena como del resto de Latinoamérica. Interesa ahondar en la forma de asumir el rol de ser mujer tanto en plano religioso, familiar, educativo, ético, y legislativo.

En la mayoría de las fuentes históricas, la ausencia de mujeres es una característica preponderante según afirma Asunción Lavrín [1]. Sin embargo, existen algunas mujeres que habrían logrado escapar de esa anonimidad histórica debido a sus destacados atributos personales o a hechos que contradecían los estereotipos aceptables por la sociedad en que vivían. Entre las mujeres que sobresalen están Inés Suárez, Catalina de Erauso, la Quintrala y Sor Juana Inés de la Cruz, entre otras. De todas formas estas mujeres han logrado notoriedad por sus acciones extraordinarias o debido a sus inusuales realizaciones, ya sea personales o políticas. Así, se ha creado una especie de “síndrome de la gran mujer”, lo que implica que sólo las mujeres destacadas formen parte de lo que se pretende sea la historia de la mujer de América Latina. Esta concentración en las mujeres excepcionales sería el resultado de una historia compensadora, que tiene como fin redimir la anonimidad de muchas mediante el brillo de unas cuantas.

Ahora bien, en el caso de la mujer de la Colonia en Chile, tanto Sor Imelda Cano Roldán como Cecilia Salinas realizan una importante revisión no sólo de las mujeres destacadas y excepcionales de la Colonia sino que también se puede encontrar en sus estudios un trazado por las distintas formas de vivir la cotidianidad de mujeres anónimas en los ecos de los sucesos históricos pero, al mismo tiempo relevantes en la formación de la sociedad chilena.

En cuanto a la definición de lo cotidiano, los límites a los que me circunscribiré serán los siguientes:

- a) La mujer y la vida familiar,
- b) La educación y la mujer,
- c) La moralidad femenina,
- d) La mujer y la vida religiosa y
- e) La mujer y la legislación.

A continuación, iré caracterizando lo más relevante de la construcción de la vida cotidiana de las mujeres del Reyno de Chile de acuerdo a cada uno de los puntos mencionados.

En relación al primer punto interesa enfatizar la importancia del matrimonio religioso -único existente hasta la promulgación de ley de matrimonio civil y creación del Registro Civil, durante el gobierno de Domingo Santa María (1881-1886)- caracterizado por la calidad de indisoluble. El matrimonio era un “destino” para las mujeres y la soltería, por lo tanto, deshonrosa. Las doncellas se casaban en edad muy temprana, lo que implica que al casarse tan jóvenes debían cumplir prematuramente sus deberes sociales, hallándose en ese sentido en igualdad de condiciones con el hombre. Los matrimonios eran verdaderos negocios. Los padres elegían los candidatos previa concertación de las dotes y bienes que aportaban a la sociedad conyugal [2]. La soltería femenina en los primeros años de la conquista no existió. Todas las mujeres en edad de casarse, fueran mestizas o criollas, eran solicitadas de inmediato por los españoles para perpetuar su apellido en el Nuevo Mundo. Pues bien, el matrimonio durante la colonia era preocupación de los padres, principalmente de las madres. El compromiso tenía una serie de ventajas, “protección” de la hija, posibilidad de aumento de ingresos, sustento para la familia, en determinados casos, y tranquilidad sobre su futuro cuando se convirtieran en huérfanas. El testimonio de Úrsula Suárez es ilustrador [3]. Ella sostiene que en la medida que iba creciendo, su madre se afanaba en el deseo de casarla. Para Úrsula todas las que se casaban estaban muertas, a las que por cierto, les tenía una notable lástima. Úrsula identificaba el matrimonio con la muerte, y en alguna medida, esto fue lo que determinó su opción por el claustro.

En relación al adulterio, las mujeres acusadas debían permanecer recluidas en inmuebles de Iglesia-Beaterios o Casa de Recogidas- según fuera el nivel social de la mujer o el interés del marido-, a la espera de la resolución ya fuese del fallo jurídico civil o de divorcio eclesiástico. En el caso de acusaciones de adulterio, de la Iglesia o autoridades civiles, contra mujeres de sectores pobres, conducían al arresto inmediato por la fuerza policial y al confinamiento en casas de familias conocidas para servicio doméstico, o en Casas de Recogidas, administradas por la Iglesia.

Al pasar al segundo punto relacionado con la educación de la mujer, Cano Roldán sostiene que la existencia de una permanente aceptación de la leyenda negra de la incultura femenina en el Reyno de Chile. Sin embargo, la autora señala el despertar en algunas mujeres de la curiosidad intelectual y de una importante preocupación por la cultura. Un ejemplo de ello, es el caso de las Agustinas, grandes instituciones de los primeros años de nuestra historia.

En los comienzos de nuestra historia, todos los conventos femeninos fueron adquiriendo carácter docente. El interés por la educación femenina fue acrecentándose cada vez más. No hubo escuelas públicas femeninas, sin embargo, en los conventos de monjas se educaban gran cantidad de niñas que figurarían después en la sociedad culta. La formación de la mujer se completaba en el hogar y a veces

con profesores particulares, pero considerando que este tipo de enseñanza era incompleta, ya a principios del siglo XIX se fundó una escuela especial para niñas [4], la cual, lo mismo que en la impartida en la casa de huérfanas y en las de Recogidas, tenía un carácter más amplio y popular. La primera mujer que ingresa a la Universidad es Dolores Egaña, la que en 1810 ingresa a la Universidad de San Felipe para cursar el doctorado en Filosofía. Sin embargo, no se puede dejar de mencionar lo que dice Barros Arana, acerca de que la educación de la mujer era inferior a la del hombre. Esta no necesitaba adquirir más conocimientos que los que podían habilitarla para el cuidado de la casa. El programa de educación para las mujeres tenía su base en la enseñanza de la lectura, escritura, contar e hilar, además se les enseñaba el baile, música vocal e instrumental especialmente guitarra. Cabe destacar un caso de educación ilustrada, éste es el que habría recibido Doña Isabel Pardo de Figueroa y sus hijas.

En cuanto al tema de la moralidad femenina vale destacar que sería el Reyno de Chile, la sociedad más moral de la América española, a pesar de haber existido muchos casos de inmoralidad [5], hubo un exceso de celo de los funcionarios y monarcas por conseguir la moralización en el Reyno de Chile.

Las ideas sobre la vida de las mujeres durante la época colonial guardan relación con el cuidado de las apariencias de manera tal que no cupieran dudas sobre las virtudes obligatorias del sexo femenino. La honestidad y el recato eran dos facultades, entre otras, que las mujeres debían demostrar. El control y la represión eran ejercidas tanto por instituciones civiles y religiosas. La política de control del comportamiento femenino no se limita sólo a la estructura de un patrón ejemplar de "moralidad" respecto de la constitución de parejas estables, sino que sobrepasa los límites del concepto de familia, para extenderse al control de actividades que realizan las mujeres fuera del hogar. Son sospechosas y perseguidas, en primer término, las mujeres que no están permanentemente en sus casas y luego mantienen y administran pulperías y fondas.

En lo referente a la vida religiosa, el sello predominante de la sociedad colonial estaba constituido por el espíritu religioso. Los jesuitas eran los encargados de la dirección espiritual de las religiosas, inculcando la piedad familiar y la piedad conventual. El convento era el lugar de instrucción estando a salvo del control social y de la autoridad femenina. Casos interesantes de estudiar al respecto son los de Sor Josefa de los Dolores Peñailillo, Sor Tadea García de la Huerta y Ángela Carranza, entre otras.

En relación a la mujer y la legislación se debe tener presente el régimen de desigualdad en la esfera de la legislación imperante. El rigor para la mujer y la laxitud para el hombre, rigió tanto en la Metrópoli como también para los territorios coloniales de manera expresa. La mujer que cometiese adulterio debía ser entregada, juntamente con su amante, al marido ofendido, para que éste saciase sobre los culpables su sed de venganza. Solamente se exigía como condición que el esposo ultrajado no pudiera dar muerte a uno de los adúlteros sin matar también al otro.

En cuanto a la condición jurídica de la mujer en España, ella exige como edad mínima para casarse la edad de 12 años. La Iglesia adoptó la regla del Derecho romano que es la misma que señalan las Partidas. Éstas mantienen explícitamente la doctrina de que basta la voluntad del padre para desposar a su hija, sin que se requiera el consentimiento de ésta. La mujer soltera vivía sometida siempre a la autoridad paternal o a una tutela desempeñada por el mayor de sus hermanos varones o por el más próximo de sus otros parientes. El matrimonio, única causa de emancipación familiar, la libertaba de estas redes, pero la hacía caer dentro de la órbita de un nuevo poder tan estricto como el primero. Sólo la viudez permitía a la mujer gozar de su plena capacidad civil.

Ahora bien, la investigadora Asunción Lavrín ha hecho una revisión de la imagen estereotipada de las mujeres de América Latina como un elemento pasivo de la sociedad, haciendo hincapié en el papel de las mujeres como realizadoras o como personas que actúan. Por ello se tomará en cuenta este enfoque [6] para trazar una caracterización de las mujeres de Latino América desde la perspectiva colonial, centrándome preferentemente en el caso de las mujeres mexicanas y brasileñas, las últimas más pasivas, más restringidas y menos emprendedoras que las primeras.

La mujer de la colonia en México particularmente entre los siglos XVII y XVIII se caracteriza por una manera esencialmente contradictoria propia de la sociedad barroca, al establecer ideales que eran constantemente contrariados por los actos cotidianos tanto de los hombres como de las mujeres.

Las mujeres de la élite socioeconómica estaban bajo una marcada presión social, lo que probablemente las hacía ajustarse más a los ideales de mujer que los escritores didácticos de la Colonia dictaban como metas de conducta femenina [7].

Las mujeres estaban bajo la patria potestad, es decir, sujetas a la voluntad de su padre, hasta que llegaban a la edad de veinticinco años, edad en la que lograban tener una total independencia personal si permanecían solteras. Para contraer matrimonio requería del consentimiento del padre hasta que llegaba a la edad de veinticinco años y, una vez que estaba casada, la mujer quedaba bajo la protección legal de su marido. Necesitaba su consentimiento y su permiso para efectuar cualquier operación legal, pero cuando se le concedía la autorización, la mujer podía proceder con completa libertad.

La familia, tanto en España como en la América española la familia era considerada el pilar de la sociedad, por lo que su fomento y conservación constituía una de las principales preocupaciones del Estado y de la Iglesia. El matrimonio garantizaba la legitimidad, que era el cimiento de la aceptación social y de la continuidad legal de la familia así como también un factor decisivo para la conservación del *status* y del patrimonio. Hay que tener en cuenta que en la vida sólo había dos “estados” deseables para las mujeres: el matrimonio con el hombre o el matrimonio con Dios. La soltería, en cambio, no era una elección deseable.

Un aspecto interesante de destacar guarda relación con la promesa de contraer matrimonio que le hacía el hombre a la mujer y la pérdida de la virginidad de ella. La desfloración de las mujeres era un incidente muy común durante la colonia. Los hombres, tras la promesa de casarse obtenían los favores de las mujeres antes de que se celebrara la ceremonia religiosa. Muchos de estos casos ocurrían entre parejas que tenían algún grado de consanguinidad entre sí, lo que requería una dispensa de la Iglesia. La promesa de compromiso a casarse que se hacía la pareja, aún cuando fuera en secreto, tenía fuerza legal ante las autoridades civiles y eclesiásticas. Cualquier mujer podía hacer valer que le hubiera sido dada la palabra de casamiento por el hombre y demandarlo por incumplimiento de su promesa. El carácter obligatorio de la promesa de matrimonio posiblemente determinaba que la pérdida de la virginidad fuera aceptada más fácilmente por algunas mujeres, las que confiaban en que finalmente se llevaría a cabo el matrimonio.

Otro aspecto interesante a tener en cuenta es el caso de la independencia de acción que otorgaba la viudez a la mujer de la Colonia. Resulta innegable el hecho de que la viudez traía aparejada una gran libertad para las mujeres. La viuda adquiría el manejo directo de su dote y de las arras, así como de la mitad de los bienes de su esposo. Tomaba también la tutela de sus hijos y el derecho de administrar los bienes que hubiesen heredado hasta la mayoría de edad. Las mujeres quedaban encargadas de conservar el patrimonio de la familia, situación que algunas llevaban a cabo con excelentes resultados.

En definitiva, la mujer de la Colonia en México formaba parte de una trilogía muy apreciada por los hombres como lo es el matrimonio, la familia y las mujeres. Éstas eran entidades físicas que encarnaban a los otros dos elementos. En tanto, la protección constituía la palabra clave para entender las relaciones entre los hombres, la sociedad y las mujeres debido a que era el Estado el encargado de proteger a las mujeres como individuos y al matrimonio y a la familia como instituciones. La Iglesia también ejercía esas funciones aunque hacía más hincapié en aspectos morales y espirituales.

Ahora bien, el caso de la mujer de la Colonia en Brasil comporta elementos muy interesantes de destacar. El investigador Russell-Wood se encargó de estudiar la importancia ejercida por la mujer en la América portuguesa durante la época colonial entre 1500 y 1822. Según el autor, la mujer blanca ha recibido un trato muy estereotipado [8], diciéndose que la posición de la mujer blanca era preferentemente pasiva, víctima de las exigencias de un marido con actitudes despóticas e infiel, además de tener que sobrellevar la tiranía de un padre dominante. Otra característica de las mujeres es la vida de reclusión, ya sea en los rincones de la casa o en los conventos. La mujer ideal debía vestirse con modestia y no aspirar a llegar más allá de sus medios y de su posición social, y no debía desacreditar a su esposa en ningún escenario posible, ya que la subordinación al marido era condición esencial de cualquier relación matrimonial. En cuanto al trabajo manual, las mujeres sentían aversión por ellos, lo que se comprueba en la dependencia que tenían hacia sus esclavos. En el caso de problemas matrimoniales, era más probable que a la mujer no se le hiciera justicia, siéndole más ofensiva la discriminación en la ley y en su aplicación. En cuanto a la fidelidad en el matrimonio prevalecía un doble patrón. La justicia veía con indulgencia los delitos en los cuales el esposo golpeará a su mujer por que era adúltera o por la simple sospecha de que le hubiese sido infiel. El adulterio comprobado era causa suficiente para que un hombre se divorciara de su esposa, en cambio, para que ella pudiese acceder al divorcio debía presentar una cantidad innumerable de pruebas donde se incluyese cargos como la crueldad, el abandono o la obligación del esposo para que su mujer se prostituyese. Durante el periodo de separación legal, la esposa era depositada en la casa de un pariente o de una persona respetable por orden del vicario general.

El caso de la mujer blanca soltera reviste la exclusiva preparación para tomar estado, es decir, para entrar en un convento o para casarse, pasando su niñez y su adolescencia en reclusión a fin de eliminar cualquier duda en cuanto a su virtud. La mujer blanca, por medio del matrimonio, con su infinidad de obligaciones y de responsabilidades, hacía su más importante contribución a la sociedad. El matrimonio era una opción que estaba más al alcance de las jóvenes, considerando que la vejez se iniciaba en las mujeres a los cuarenta años, mientras que en los hombres la edad de sesenta los hacía entrar en esa categoría. Pues bien, la importancia que se le atribuyó al matrimonio tendía a ocultar el hecho inevitable de que en su mayoría terminara en la viudez. Era más frecuente que la mujer blanca sobreviviera a su esposo que el caso contrario. La viuda, así, se convertía en un verdadero jefe de familia, asumiendo todas las obligaciones y responsabilidades que exigía. El éxito o el fracaso de la viuda quedaba en sus manos.

Resulta importante destacar la falta de fuentes literarias, diarios, crónicas o correspondencia personal en la sociedad blanca del Brasil, debido a esto es difícil realizar una estimación de los sistemas de valores de la sociedad. De todas formas, al Brasil colonial se le ha clasificado como dominado por el hombre encaminado hacia el padre. Investigaciones han indicado que en esta sociedad tan precaria, la mujer blanca estaba considerada como el factor estabilizador y el defensor de los valores que se habían originado en Europa pero que habían sufrido transformaciones al trasladarse al trópico. Los testamentos de los hombres a través del hecho de favorecer a las mujeres que les sobrevivían (viudas, hijas, sobrinas, etc.) moldea el papel de la

mujer en la sociedad del Brasil de la colonia dentro de una dimensión muy interesante. El caso de los conventos y las casa de retiro constituyen ejemplos de la conducta colectiva de la mujer, ya sea en asuntos domésticos como de negocios. Al no existir los bancos en la colonia, los hombres de negocios acudían a esos conventos para solicitar préstamos para el financiamiento de sus empresas comerciales. Incluso existían algunos conventos que comerciaban tabaco, azúcar y otras mercancías.

En lo referente a la moda, la mujer blanca en general no mostraba tener gusto alguno por ello o por su propia manera de vestir. Los investigadores no dejan de impresionarse al ver la reducida cantidad de ropa personal que aparece en los inventarios de mujeres fallecidas de buena cuna y de recursos financieros. En definitiva, tanto la indiferencia respecto a la apariencia personal por parte de la mujer blanca como la falta de interés por los asuntos culturales y el ahogo de la curiosidad intelectual [9] constituían aspectos relevantes en la caracterización de la mujer blanca en el Brasil de la Colonia. De todas maneras, es importante recalcar que la Corona veía en ellas al encargado de la preservación de las tradiciones lusitanas y del lenguaje, y un catalizador que ponía un límite al deseo de los varones inquietos y oportunistas. Por último, queda agregar que la posición de la mujer blanca en la América portuguesa difería respecto a las mujeres en la América española debido a los distintos patrones de migración. A pesar de que la mezcla de razas ocurrió en la América española no menos que ampliamente que en Brasil colonial, en la primera había una mayor proporción de mujeres blancas que en la América portuguesa durante una gran parte de la época colonial, lo que conlleva a sostener el hecho de que el mayor número de mujeres blancas de la América española garantizaría una continuidad cultural importante, lo que en Brasil habría sido menos evidente. Según parece había una menor tendencia por parte de los colonizadores españoles del Nuevo Mundo a permitir que su herencia cultural y lingüística fuera asimilada o dominada por los estilos de vida y por los idiomas de los africanos o de los indígenas. A pesar de las diferencias entre las mujeres blancas en la América portuguesa y la América española, la contribución de ambas fue excepcional y muy importante para la constitución de las sociedades respectivas.

Notas

[1] Asunción Lavrín. *Las mujeres Latinoamericanas. Perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

[2] En el contexto de la sociedad colonial, la dote era un patrimonio femenino, otorgado por el padre de la novia; una fianza, que aseguraría el bienestar de la mujer después de la muerte o en ausencia del marido. Las arras también forman parte de la sociedad conyugal. Éstas consistían en una cantidad de dinero.

[3] Úrsula Suárez. *Relación autobiográfica*. Ed. Biblioteca Nacional. Santiago, 1984. Úrsula, hija de María de Escobar Lillo, nació en 1666, entró al Monasterio de las Clarisas de Nuestra Señora de la Victoria cuando cumplió 12 años, por propia vocación según relata en su autobiografía. Profesó con 18 años. Murió en el convento el 5 de octubre de 1749, con 83 años. Dejó una inestimable fuente de estudio en su Autobiografía, titulada por ella: “Relación de las singulares misericordias que ha usado el Señor con una Religiosa, indigna esposa suya, previniéndole siempre para que sólo amase a tan Divino Esposo y apartase su amor de las criaturas; mandada escribir por su confesor y padre espiritual”.

- [4] Las escuelas de mujeres parecen haberse limitado al principio a la de las monjas agustinas, cuyo convento se fundó para la enseñanza de las hijas de los vecinos de Santiago de la alta sociedad colonial.
- [5] El caso de Doña Catalina de Los Ríos y Lisperguer es relevante en tanto constituye la culminación de la inmoralidad del siglo XVII.
- [6] El enfoque presupone que todas las mujeres fueron algo más que simple objetos, y que tuvieron un dinamismo significativo, encaminado no sólo a la conservación de los valores, sino que también fueron fundamentales para la formación y el desarrollo de las sociedades de América Latina.
- [7] Entre las obras que estaban dirigidas específicamente hacia la educación de las mujeres y que contienen definidas reglas de conducta femenina se encuentran *La perfecta casada* de Fray Luis de León e *Instrucción de la mujer cristiana* de Juan Luis Vives. Ambos textos crearon un mundo modelo para las mujeres en el que su pureza y su honor las apoyaba y las redimía, tanto a ellas como a sus familias. Vale destacar también a Benito Feijoo, el que en su obra *Teatro crítico universal* escribió “Una defensa de la mujer” donde vuelve a analizar algunos de los valores impuestos por los teólogos y educadores mencionados anteriormente. Feijoo aunque rechaza la supuesta inferioridad intelectual de la mujer, alabando la superioridad de las mujeres en las virtudes morales y privadas, estaba convencido de que los hombres tenían más aptitudes para la vida cívica, y estaba de acuerdo con la sumisión social y política que los hombres de las mujeres a los hombres. Las ideas de Feijoo contribuyeron a que en cierta manera se reconociera la capacidad intelectual de las mujeres, pero sus obras no determinaron un cambio general en las actitudes sociales de España o de la América española hacia las mujeres. Sin embargo, algunos escritores, apoyándose en las ideas establecidas por Feijoo ya en el siglo de las Luces de España comenzaron a explorar la potencialidad económica de las mujeres. El conde de Campomanes, consejero de Carlos III, fue el más decidido defensor de un nuevo concepto del trabajo de la mujer, aunque no discutía la idea de que las mujeres se dedicaran a las actividades propias del hogar, se lamentaba al ver que tantas de ellas pasaran la mayor parte de su vida en una ociosidad que se podría convertir en un beneficio tanto para ella como para el Estado. Campomanes tenía interés por los posibles beneficios que podrían resultar para la nación el hecho de incorporar a las mujeres al grupo de los trabajadores. Su argumento presentado guardaba relación con la idea de que la ociosidad conducía a la corrupción de las costumbres femeninas al adoptarse una conducta irresponsable. Pues bien, como consecuencia de las ideas de Campomanes y porque existía una atmósfera más ilustrada durante el reinado de Carlos III, el que insistió en que las mujeres fueran admitidas en la Sociedad económica de Madrid, fue posible que una mujer, doña Josefa Amar y Borbón, hiciera una defensa pública e impresa de las aptitudes intelectuales de su sexo y que se escribiera un tratado sobre la educación física y moral de la mujer, llamado *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres*. En su obra sobre la educación femenina advirtió claramente que una de las más grandes trampas en que se podía caer en la educación de las mujeres era que desde su infancia se dedicaban únicamente a hacerse bellas y agradables a los hombres y a la sociedad, con la consiguiente creencia de que por medio de dichos empeños alcanzarían una vida más plena y satisfactoria. Las mujeres carecían del estímulo social de obtener recompensa por sus numerosas ocupaciones y, particularmente por su actividad intelectual. Pues bien, las ideas y las opiniones de estos escritores españoles tuvieron su primera resonancia en la Nueva España en la obra de José Joaquín Fernández de Lizardi, autor de *La quijotito* y su prima, primera

novela pedagógica escrita en México sobre la educación de las mujeres. Publicada en 1818, contiene las ideas sobre el papel de las mujeres en la sociedad que eran aceptables para un mexicano bien educado de fines del siglo XVIII. El autor comenzó con la suposición de que si las mujeres mostraban ciertos “defectos” de carácter (vanidad, orgullo, superstición y otros semejantes) más frecuentemente que los hombres, se debía a la ignorancia de la mujer soportada por la negligencia y la insensibilidad de los hombres. Lizardi comparaba a las mujeres con la cera suave: son fácilmente maleables y por lo tanto pueden corromperse por los malos ejemplos. Como carecen de carácter propio, la situación de la mujer de las mujeres podría ser pero a menos que los padres y los esposos las provean de una guía responsable. En definitiva, las ideas de Lizardi sobre las mujeres continuaban en la línea del recogimiento, la modestia de la conducta y la conservación de su virginidad hasta llegar al matrimonio, después del matrimonio debían seguir siendo madres y esposas por sobre todo lo demás. Es curioso que aún cuando se habían empezado a aceptar las posibilidades intelectuales de las mujeres e incrementado el interés por la necesidad personal y social de la educación femenina al finalizar el siglo XVIII, la percepción del rol de las mujeres en la sociedad, tanto por los hombres como por las mujeres, siguió siendo la tradicional durante el transcurso de los siglos XVII y XVIII.

- [8] La imagen estereotipada de la mujer blanca, denominada *donzela* (doncella) blanca y ama de la “casa grande”, se debe mayormente a las características que en sus narraciones les atribuían los europeos cuando visitaban Brasil.
- [9] El analfabetismo en las mujeres llegaba a los más altos niveles de la sociedad blanca.

© *Carolina A. Navarrete González 2007*

Espéculo. Revista de estudios literarios. Universidad Complutense de Madrid

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#). www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](http://www.biblioteca.org.ar/comentario). www.biblioteca.org.ar/comentario

